

MBNR.
EXPT.E. N° 1056-4696-22

DECRETO N° 2120 -E.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 NOV 2024

VISTO:

reconocimiento del pago de las diferencias de haberes adeudados; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado, cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a deuda pública.

Que, es responsabilidad de cada unidad de organización el cumplimiento de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución del gasto y rendición de cuentas.

Que, mediante Resolución N° 5984-E-23 del Ministerio de Educación de fecha 27 de junio de 2023, se hizo lugar a lo solicitado, reconociendo el pago de las diferencias de haberes adeudados a los agentes contratados; Patricia Graciela Párraga – D.N.I. N° 28.856.580; Agustín Alejandro Méndez – D.N.I. N° 26.793.616; Luciana Mariel Olarte – D.N.I. N° 33.482.618; María Laura Pistan – D.N.I. N° 34.351.102; Marcos Ariel Vilca – D.N.I. N° 37.532.144; Gissel Jaquelina Inés Cruz – D.N.I. N° 38.470.539; Valeria Anahí González Torres – D.N.I. N° 34.584.055; Bárbara Reneé Soletta – D.N.I. N° 36.370.873; Nahuel Oscar Armas Álvarez – D.N.I. N° 41.786.678; Noelia Belén Vidaurre – D.N.I. N° 37.634.492; Emilia Graciela Coronel – D.N.I. N° 35.931.808, correspondiente al período diciembre 2021 y a la Sra. Adriana Cecilia Gutiérrez, D.N.I. N° 33.586.020 a quien le corresponde por los meses de noviembre y diciembre de 2021, con imputación a una partida presupuestaria con ejercicio anterior, encontrándose el mismo actualmente vencido.

Que, obran informes de competencia de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Director Provincial del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde autorizar la imputación de la partida presupuestaria para proceder al pago de la presente obligación.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Educación a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1056-4696-22 caratulado "S/ MOVIMIENTOS DE AGENTES CONTRATADOS EJERCICIO VENCIDO MENDEZ AGUSTÍN, PARRAGA PATRICIA Y OTROS" cuando por derecho corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo



CERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

[Signature]
Prof. ESTRELLA GARCIA



1/2.- CORRESPONDE A DECRETO N° 2120 -E.-

de las autoridades responsables, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2024, Ley N° 6371/23, Jurisdicción "L" DEUDA PÚBLICA 03-10-15-1-26-0 "P/PAGOS OBLIGACIONES NO COMPROMETIDAS PRESUPUESTARIAMENTE EN EJERCICIOS ANTERIORES", informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, conforme las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

DR. HÉCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



CERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

DRA. ESTRELLA GARCÍA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación